



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 705

Sábado 5 de Abril de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Máximo Martínez y D. Francisco Cervantes, para registrar una mina de cuarzo con pirita arsenical, que ha de llamarse San Lorenzo y Hernan Cortés, sita en La Dehesa, término y distrito municipal de La Aceveda, lindando al S. con el rio de la Puebla que baja de Robregordo; M. con prado llamado del Molinero, de Vicente Garcia; Norte con el plantío y el agua que baja del Carcabon, y Poniente con la referida Dehesa; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de abril de 1856.—Cayetano Cardero.

#### Negociado 5.º—Enagenaciones por causa de utilidad pública.

Puestos de manifiesto en la secretaria de este Gobier-

no de provincia, los planos levantados y aprobados para las obras de ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, se han hecho necesarias algunas aclaraciones de los mismos á fin de resolver las dudas suscitadas por los propietarios interesados.—El arquitecto D. Juan Bautista Peironet con el objeto indicado, ha remitido al Gobierno de S. M., quien lo ha hecho al Gobernador, la siguiente aclaracion que se anuncia al público para que los dueños de las fincas que comprende, puedan usar de su derecho en la forma que se indicó en el anuncio inserto en el Diario de avisos de 27 de marzo último.

#### Aclaracion á que se hace referencia.—Fincas que se espropiian.

Manzanas.	Número de las casas.	CALLES.	Espropiacion total.	Espropiacion parcial.
377	2	Candil	2,051	»
376	1	id.	1,300	»
	3	id.	676	»
256	5	Carrera de S. Gerónimo	2,073	»
382	8	Peregrinos	4,077	»

NOTAS. 1.ª—Las manzanas 376, 380, 381 y 386, desaparecen totalmente segun se observa por el detall anteriormente espresado.

2.ª Que tienen solo espropiacion parcial las casas números 10 y 15 calle del Duque de la Victoria (2 1 y 3) y 7 de la Puerta del Sol, y solar del Patrimonio Real.—Madrid 3 de abril de 1856.—Juan Bautista Peyronet.

Madrid 4 de abril de 1856.—Cayetano Cardero.

**DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES  
DE MADRID.**

**MES DE FEBRERO DE 1856.**

*ESTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de febrero que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:*

<b>CARGO.</b>	<i>Reales vellon. Cént.</i>	
Primeramente son cargo 1.404,782 reales 88 cént. que resultaron existentes en fin del mes anterior.....	1.404,782	88
Idem ingresados en este mes por productos generales.....		
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.....		
Idem por los de arbitrios establecidos.....		
Idem de instruccion pública.....		
Idem de beneficencia.....	331,231	64
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Per recargo de                                    á la contribucion de inmue- bles, cultivo y ganadería.....		
Por idem de                                    á la industrial y de comercio..	2,573	
Por idem á la de consumos.....		
Por arbitrios.....		
Por reintegros.....	2,573	
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>		
Por las traslaciones de caudales en este mes.....		
<b>TOTAL CARGO rs. vn.</b> .....		<b>1.738,587 52</b>

<b>DATA.</b>	<b>PERSONAL.</b>	<b>MATERIAL.</b>	<b>TOTAL.</b>
<b>CAPITULO I.</b>			
<i>Diputacion provincial.</i>			
Artículo 1.º Son data 25,253 reales 35 céntimos satisfechos por obligaciones de la Diputacion provincial.....	20,255 35	4,998	25,253 35
Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Córtes y provinciales.....			
Artículo 3.º Idem por comisiones especiales.....	»	666	666
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales....	»	460	460
Artículo 5.º Idem por contribuciones.....			
Artículo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia.			
<b>CAPITULO II.—Instruccion pública.</b>			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del instituto de segunda enseñanza.....			
Artículo 2.º Idem por las de instruccion primaria...	1,833	»	1,833
Artículo 3.º Idem por las de la Biblioteca.....			
Artículo 4.º Idem por las del Museo.....			
Artículo 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales.....			
Artículo 6.º Idem por las de Sociedades económicas.			
	<b>22,088 35</b>	<b>6,124</b>	<b>28,212 35</b>

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<i>Sumas anteriores</i> .....	22,088 35	6,124	28,212 35
<b>CAPITULO III.—Beneficencia.</b>			
Artículo 1.º Idem por obligaciones de Hospitales generales .....	2,624 58	107,037 64	109,662 22
Idem por las del de .....			
Idem por las del de S. Juan de Dios....	591 43	17,641 34	18,232 77
Artículo 2.º Idem por las de la Casa de Misericordia de Hospicio .....	17,106 41	48,254 51	65,360 92
Idem por las de la de Desamparados....	1,958 43	11,878 91	13,837 34
Artículo 3.º Idem por las de la casa de espósitos de inclusa y sus hijuelas de Madrid....	94,703 51	15,711 95	110,415 46
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia .....	5,957 65	666	6,623 65
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas.....			
<b>CAPITULO IV.—Obras públicas.</b>			
Idem por obras públicas de nueva construcción .....			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes .....			
<b>CAPITULO V.—Correccion pública.</b>			
Idem por correccion pública .....			
<b>CAPITULO VI.—Montes.</b>			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.....	2,666 65	»	2,666 65
<b>CAPITULO VII.—Otros gastos.</b>			
Idem por los haberes de médicos directores de baños.....	666 65	»	666 65
Idem por los de impresion en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia. ....			
Idem para la Inspeccion de la M. N... ..		500	500
Idem por .....			
<b>CAPITULO VIII.—Gastos voluntarios.</b>			
Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales .....			
Idem por los gastos de .....			
Idem por los de .....			
<b>CAPITULO IX.—Gastos imprevistos.</b>			
Idem por gastos imprevistos á saber:			
por impresion de padrones.....	»	5,300	5,300
por entregado á varios pueblos...			
por gastos del cólera en 1855 ...	»	7,786 89	7,786 89
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>			
Satisfecho por este concepto.....			
<b>TOTAL DATA rs. vn....</b> .....	<b>148,363 66</b>	<b>220,901 24</b>	<b>369,264 90</b>

**RESUMEN.**

IMPORTA EL CARGO .....	1.738,587	52 cénts.
IDEM LA DATA .....	369,264	90
EXISTENCIA para el siguiente mes .....	<u>1.396,322</u>	<u>62</u>

De forma que importando el cargo 1.738,587 rs. y 52 céntimos y la data 369,264 rs. y 90 céntimos segun queda espresado, resulta un saldo ó existencia de 1.369,322 rs. y 62 cénts. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo.

Madrid 31 de marzo de 1856.—Está conforme.—El interventor, José Diaz de Yela—El depositario de los fondos provinciales, Diego de Velasco.—V.º B.º—El presidente, Cayetano Cardero.

**DEPOSITARIA DE LA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE MADRID.**

**MES DE FEBRERO DE 1856.**

Existencia en la Depositaria de mi cargo en metálico . Rs. vn. cént.	1.313,189	49	}	1.324,189	49
En la misma, en once acciones del camino de las Cabrillas . . . . .	11,000			45,133	13
En la de la Junta provincial de beneficencia. . . . .				<u>1.369,322</u>	<u>62</u>
TOTAL EXISTENCIA PARA MARZO . . . . .					

Madrid 31 de marzo de 1856.—Está conforme.—El oficial interventor, José Diaz de Yela.—El depositario, Diego de Velasco.—V.º B.º—El presidente, Cayetano Cardero.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 31 de marzo de 1856.—El Presidente, Cayetano Cardero.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*

En el anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm. 701, correspondiente al dia 1.º del corriente, publicando la vacante de la plaza de maestra de niñas del pueblo de Ajalvir, se puso equivocadamente la dotacion de 2,000 rs. anuales, debiendo ser 1,333 rs. anuales, ademas de la casa y retribuciones de las niñas pudientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de abril de 1856.—Vicente Cuadrapani, secretario.

**PARTE NO OFICIAL.**

ANUNCIOS.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, prévia autorizacion superior, saca á publica subasta el arrendamiento de pastos de las dehesas de sus propios, que con designacion del tiempo del arriendo se espresan á continuacion, las cuales se hallan en el término de la misma ciudad; habiendo señalado para sus remates el domingo 4 del próximo mes de mayo, á las once de su mañana, en la casa consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de la corporacion.

*Por un año contado desde 1.º de mayo de 1856, á fin de abril de 1857.*

Los de la primera suerte de la dehesa del barranco del Lobo, valuados en 4,991 rs. vn.

Los de la segunda suerte de la misma dehesa, valuados en 5,151 rs. vn.

Los de la tercera suerte de dicha dehesa, valuados en 5,070 rs. vn.

Los de la primera suerte de la dehesa de la Alvega, valuados en 3,685 rs. vn.

Los de la segunda suerte de la misma dehesa, valuados en 4,158 rs. vn.

Los del primer cuartel de los Barrancos del otro lado del puente de Zulema, valuados en 2,930 rs. vn.

Los del segundo cuartel de dichos Barrancos, valuados en 4,224 rs. vn.

Los del tercer cuartel de id., valuados en 3,988 rs. vn.

Los del cuarto cuartel de id., valuados en 4,298 rs. vn.

*Por un año contado desde 24 de junio de 1856, á 23 del mismo mes de 1857.*

Los del quinto cuartel de los mencionados Barrancos del otro lado del puente de Zulema, valuados en 2,549 rs. vn.

Los de la dehesa de las Majadillas, en 3,963 rs. vn.

Los de la dehesa de la Barca ó Castillejo, en 1,797 rs. vn.

Los del prado de Villamalea, en 1,484 rs. vn.

*Por tiempo desde 24 de junio de 1856, á fin de febrero de 1857.*

Los de la dehesa del Batán, valuados en 4,035 rs. vn.

Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo .....	de 43	á 52	rs. vn.
Cebada .....	de	á 24 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 19	rs. vn.

Madrid 4 de abril de 1856.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*